



República de Panamá
Procuraduría de la Administración

Panamá, 9 de agosto de 2024.
C-153-24

Licenciada
Elsa Fernández A.
Directora General de la Autoridad Nacional
de Transparencia y Acceso a la Información
Ciudad.

Ref.: Informe sobre experiencias de participación ciudadana en el Poder Judicial, Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA)

Señora Directora:

Por este medio damos respuesta a su nota No. ANTAI-OCTI-0246-2024 de 24 de julio de 2024, recibida en este Despacho el 26 del mismo mes y año, por medio de la cual solicita a esta Procuraduría que, en su calidad de institución parte del sistema de justicia, le comparta información sobre experiencias de participación ciudadana en el Poder Judicial.

Sobre lo solicitado, tenemos a bien informar lo siguiente:

**EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL
PODER JUDICIAL: EL PACTO DE ESTADO POR LA JUSTICIA.¹**
Período 2007-Agosto de 2024.

I. Consideraciones generales

El Pacto de Estado por la Justicia, es un espacio que se originó a partir de la decisión de los poderes del Estado panameño en el 2005, creando así la Comisión de Estado por la Justicia

¹ **Aclaración Previa:** El presente informe fue elaborado considerando la actividad desplegada por la Comisión del Pacto de Estado por la Justicia, desde el año 2007 a la fecha, enfatizando entre las propuestas y resultados obtenidos, aquellas que involucran la participación de la ciudadanía representada en la Alianza Ciudadana Pro Justicia, Colegio Nacional de Abogados y el Comité Ecuménico de Panamá, como miembros activos de dicha Comisión.

La información de aquellos puntos contenidos en el Informe de 2007, que actualmente no se han ejecutado, corresponde proporcionarla a cada uno de los entes responsables.

que definiría la agenda de la Reforma Judicial, brindando además la orientación sistemática pertinente, para la ejecución de dicha agenda.

La Comisión está integrada por: el Órgano Ejecutivo, el Órgano Legislativo, el Órgano Judicial, la Procuraduría General de la Nación, la Procuraduría de la Administración, la Defensoría del Pueblo, el Colegio Nacional de Abogados, Alianza Ciudadana Pro Justicia y el Comité Ecuménico de Panamá.

II. La Comisión de Estado por la Justicia rindió informe en 2007 enfocados en el mejoramiento de la Reforma Judicial de Panamá.

En el presente apartado se presenta el listado de las propuestas de Reforma al Sistema de Administración de Justicia Panameño formuladas en 2007 por la Comisión de Estado por la Justicia y los resultados obtenidos a agosto de 2024; cuyo contenido permite identificar cinco (5) áreas prioritarias, a saber: Acceso a la Justicia; Reforma Integral de la Jurisdicción Penal; Rendición de Cuentas y Transparencia; Reformas Jurisdiccionales; y Reforma Estructural del Sistema de Administración de Justicia, que a su vez se desdoblan en veintisiete (27) propuestas. Veamos:

Propuesta	Resultado
1. Creación de la jurisdicción de paz.	Ley N°16 de 17 de Junio de 2016.
2. Ampliar el servicio y los mecanismos de resolución alternativa de conflictos (RAC).	Se creó la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio de Gobierno mediante la Ley 16 de 17 de junio de 2016, que instituye la Justicia Comunitaria de Paz y dicta disposiciones sobre Mediación y Conciliación Comunitaria, y en su artículo 52 indica, que estará bajo la organización jerárquica del Ministerio de Gobierno.
3. Reestructurar el modelo de defensa pública.	---
4. Mejorar los instrumentos que tutelan los derechos de los grupos vulnerables.	---
5. Rediseño de la justicia constitucional, específicamente en cuanto a las instituciones de garantía.	Proyecto de Código Procesal Constitucional.
6. Desarrollo e implementación de una política criminológica de Estado.	Ley N°328 de 10 de octubre de 2022.
7. Medidas de agilización de la justicia penal.	Implementación del Sistema Penal Acusatorio

8. Nuevos Códigos Penal y Procesal Penal.	Ley N°63 de 28 de agosto de 2008.
9. Rediseño del sistema disciplinario para magistrados, procuradores, jueces, fiscales y personeros.	---
10. Fortalecimiento de la Carrera del Órgano Judicial e implementación de un sistema de evaluación del desempeño.	Ley N° 53 de 27 de agosto de 2015.
11. Diseño e implementación de la Carrera de Instrucción Judicial en el Ministerio Público.	Ley N°1 de 6 de enero de 2009.
12. Diseño e implementación del modelo de gestión de despachos en el Órgano Judicial y en la Procuraduría General de la Nación.	---
13. Fortalecimiento de la Capacitación de los operadores del sistema	---
14. Reformulación de la estructura funcional del Consejo Judicial	Fue creado por la Ley N°53 de 27 de agosto de 2015.
15. Creación e implementación de Despachos Judiciales	---
16. Diseño e implementación del nuevo modelo de Gestión Gerencial para el Órgano Judicial y el Ministerio Público.	---
17. Fortalecer la auditoría judicial en el Órgano Judicial	---
18. Creación de la Dirección de Auditoría Judicial en la Procuraduría General de la Nación.	---
19. Mejorar la investigación en casos de corrupción.	---
20. Implementar un sistema de transparencia y comunicación efectiva en el Órgano Judicial.	---
21. Crear a Secretaría de Comunicación en el Ministerio Público.	---
22. Reformas a la Jurisdicción de Libre competencia y protección al consumidor.	---
23. Reforma legal de la jurisdicción civil.	Ley N°402 de 9 de octubre de 2023.

24. Redefinición de la jurisdicción de familia, niñez y adolescencia.	---
25. Mejoramiento de la gestión de la jurisdicción laboral.	---
26. Reforma a la jurisdicción contencioso-administrativa.	Se elaboraron dos anteproyectos de Código Procesal Contencioso Administrativo los cuales fueron presentados al Órgano Ejecutivo.
27. Reforma a la jurisdicción marítima	---

El informe también contiene los criterios orientadores de la nueva Ley sobre el ejercicio de la Abogacía, entre los que se pueden citar:

- Fortalecer la ética profesional del Abogado, implementado la materia de ética en todas las universidades que ofrezcan la Carrera de Derecho.
- La aplicación de un examen de suficiencia académica profesional como requisito para ser Abogado. Este examen se aplicará por una Junta Examinadora adscrita al Consejo Judicial.
- Reforzar el secreto profesional extendiéndolo a todos los Abogados, y empleados de la Firma.
- Crear la Secretaría de Educación Legal Continuada.
- Establecer la obligación de conocer razonablemente al cliente, especialmente en la tramitación de las Sociedades Anónimas.

Finalmente, se formularon propuestas para la Reforma Judicial que requerirán de Reformas Constitucionales, entre las cuales están:

- Creación del Consejo de la Judicatura, como máximo organismo administrativo del Órgano Judicial, que ejecute todas las acciones que guarden relación con el capital humano de la institución, en especial en lo atinente a la Carrera Judicial, Régimen Disciplinario y Administración o Gerencia, propiamente tal.
- Establecimiento de un nuevo procedimiento para el nombramiento de los Magistrados a la Corte Suprema de Justicia y de los Procuradores de la Nación y de la Administración mediante un proceso transparente que permita la participación ciudadana.
- Otorgar mayor autonomía financiera y presupuestaria al Órgano Judicial y al Ministerio Público.

Sobre el particular, es preciso referirnos al rol que ha tenido la Comisión de Estado por la Justicia en los procesos de selección de los aspirantes a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, pues por delegación del Presidente de la República, en 3 periodos, se han llevado a cabo entrevistas a estos aspirantes, y se ha permitido la participación de la ciudadanía a través de medios digitales y como parte, de los miembros de la Comisión de Especial de

Nota: C-153-24
Pág.5

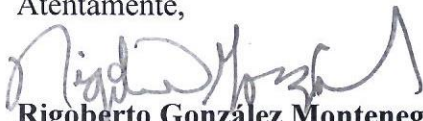
Evaluación, creada para tal fin. (Ver link de informe presentado en 2021.
<https://www.defensoria.gob.pa/wp-content/uploads/2021/07/Inf.-CEE-FIRMADO-26-07-2021.pdf>)

Actualmente, la Comisión de Estado por la Justicia no está regulada mediante instrumento legal, sin embargo, ha sido el interés de los comisionados que esto sea posible, pues de esa manera se podría dar el cumplimiento de aquellos puntos pendientes, que por diversas razones, no se han logrado ejecutar.

Contacto: Centro de Capacitación e Investigación de la Procuraduría de la Administración, Dra. Alma Montenegro de Fletcher, ubicado en los Llanos de Curundu, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá. Teléfonos 507+5008520.

Esperamos de esta manera haber atendido el requerimiento realizado, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de lo indicado.

Atentamente,


Rigoberto González Montenegro
Procurador de la Administración

RGM/dc
C-141-24

